

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12258** MADRID

Edicto

Verónica Callo Moreno, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento Concurso voluntario 1092/2017 referente al deudor Marcelino Peña Agudo, con D.N.I. número 51895080-L, por auto de fecha 24 de febrero de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, conforme a los arts. 176 bis 2 y 3 de la Ley concursal.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Se cesa a la Administración concursal en la persona de José Miguel Igualada Belchi, aprobándose las cuentas presentadas.

Madrid, 24 de febrero de 2020.- LetradA de la Administración de Justicia, Verónica Callo Montero.

ID: A200015188-1